



FICHA DE LA REGULACIÓN

I. NOMBRE DE LA REGULACION		
Ley Constitutiva del Reconocimiento al "Maestro Emérito Campechano"		
II. FECHA DE EXPEDICIÓN Y, EN SU CASO, DE SU VIGENCIA		
EXPEDICIÓN	VIGENCIA	
Expedida mediante decreto número 109, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche número 5394, de fecha 26 de diciembre de 2013.	No se prevé vigencia.	
III. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN;		IV. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN;
Poder Legislativo del Estado de Campeche		Gobierno del Estado de Campeche a través de un comité de evaluación.
V. FECHAS EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA;		
No se ha actualizado hasta el momento.		
VI. TIPO DE ORDENAMIENTO JURÍDICO;		VII. ÁMBITO DE APLICACIÓN;
Ley		Estatul
VIII. ÍNDICE DE LA REGULACIÓN;		
Contenido Transitorios		
IX.OBJETO DE LA REGULACIÓN;		
Establecer la normatividad conforme a la cual se llevarán a cabo las acciones para otorgar el Reconocimiento al "MAESTRO EMÉRITO CAMPECHANO", dicho reconocimiento es la más alta distinción que el Gobierno del Estado otorga a los profesionales de la Educación que en la Entidad se distingan por su labor educativa, social, cultural, o por coadyuvar al desarrollo del servicio magisterial en general.		
X. MATERIAS, SECTORES Y SUJETOS REGULADOS;		
MATERIA	SECTOR	SUJETOS REGULADOS
Cultura.	Público.	Profesionales de la educación.
XI. TRÁMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACIÓN;		
XII. IDENTIFICACIÓN DE FUNDAMENTOS JURÍDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y VISITAS DOMICILIARIAS; Y		